



SEPyC
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

Unidad de Transparencia
Tel. 6678464200 Ext. 1301 y 1304
claudia.malacón@sepyc.gob.mx
mieducacion.sepyc.gob.mx

Unidad de Transparencia
SEPDES
OFICIO N° DUAIP-AI-390/2024

Culiacán, Sin., 08 de agosto de 2024.

**C. SOLICITANTE DEL FOLIO 250483700008424
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de información número de folio **250483700008424** de fecha 17 de julio de 2024, mediante la cual requiere:

“El titular de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, es la misma persona que ostenta el cargo de Director General de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES), señale el fundamento legal que lo determina.

Cuál es el procedimiento que tiene esa dependencia estatal para realizar el pago a un proveedor por una factura de servicios profesionales. Lo anterior, bajo el principio de máxima publicidad.”

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), le informo lo siguiente:

El titular de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, es la misma persona que ostenta el cargo de Director General de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES), señale el fundamento legal que lo determina.

R.- Sí. Señalado en el Artículo 8vo. Del Decreto que crea a los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES), publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” 22 de mayo de 1992, a través de su Decreto de Reforma publicado en el mismo órgano oficial el día 27 de septiembre del año 2004, que efectivamente señala lo siguiente:

Artículo 8.- “Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa estará a cargo de un Director General, designación que recaerá en el Titular de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta Directiva”.

Cuál es el procedimiento que tiene esa dependencia estatal para realizar el pago a un proveedor por una factura de servicios profesionales.

R. Se anexa oficio que emite para tal efecto el Departamento de Recursos Financieros.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. CLAUDIA MALACÓN HALLAL

C.c.p. Secretaría de Educación Pública y Cultura.
C.c.p. Archivo



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

Tel. 6678464200. Ext. 4320
Contabilidad.sepyc@sinaloa.gob.mx
mieducación.sepyc.gob.mx

**Dirección de Servicios Administrativos
Departamento de Recursos Financieros
Oficio DRF/DC/1127/2024**

Culiacán Rosales, Sinaloa a 7 de agosto de 2024

Lic. Claudia Malacón Hallal
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

Asunto: el que se indica

En atención al número de oficio DUAIP-AI-437/2024 de fecha 18 de julio de 2024, mediante folio 250483700008424, en donde solicita cual es el procedimiento que tiene esta Dependencia Estatal para realizar el pago de un proveedor por una factura de servicios profesionales; al respecto le informo lo siguiente:

De acuerdo al artículo 55 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa, los plazos y condiciones de pago se sujetarán a los pactados en su respectivo contrato; por lo que, el procedimiento puede variar en función al documento contractual.

Sin más por el momento, reitero a usted mi distinguida consideración y respeto, reciba un cordial saludo.

Atentamente.



SERVICIOS DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DESCENTRALIZADA
DEL ESTADO DE SINALOA


Lic. Christian Rochín Mercado
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

C.c.p. Lic. Carlos César Castro García, Director de Servicios Administrativos.
Archivo:
MSVS/Kathia

